

PARRAL, 16 de Noviembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3881 /

VISTOS:

- 1).- Contrato de Comodato, suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta de Vecinos N° 51 Monte El Manzano.-
- 2).- Sesión Ordinaria de Consejo Municipal, de fecha 05 de Octubre de 2010.-
- 3).- Certificado de Vigencia N° 356, de fecha 12 de Noviembre del año 2010.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y la **JUNTA DE VECINOS N° 51 MONTE EL MANZANO**, RUT N° 65.879.290-3, Personalidad Jurídica N° 0116, de fecha 26 de Enero de 1994, representada legalmente por doña **MARGARITA DE LAS MERCEDES ORTEGA MENDEZ**, CNI. N° 7.564.677-1, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, entregó en Comodato gratuito a la **JUNTA DE VECINOS N° 51 MONTE EL MANZANO**, dos arcos de futbol, que se encuentran actualmente en la bodega de la Escuela G-560 "Francisco Maureira" de Talquita, y sin uso por su cuerpo estudiantil, en atención a la renovación que se realizó de dichos implementos deportivos.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el comodato se confiere por el plazo de tres (3) años, a contar de esta fecha y hasta el 16 de Noviembre del año 2013.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que los bienes muebles entregados en comodato serán ubicados en el terreno destinado a la recreación deportiva, con el que cuenta la Población "Comité San Marcos", ubicada en el Sector Monte El Manzano, con la finalidad de que los niños del sector, bajo la supervisión del Encargado de Deportes de la Junta de Vecinos N° 51, jueguen futbol con la implementación deportiva necesaria.- Se pondrá término ipso facto al contrato si la comodataria lo destinare a otro uso sin autorización expresa de la comodante.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ABOGADO D.A.E.M

- IUE/ARC/CMF/cmf.-
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Dirección Control
 - 3.- Archivo D.A.E.M
 - 4.- Interesados